



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2531 /

PARRAL, Agosto 09 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Reunión en MINVU, en conjunto con Emelectric, Proyecto Teatro Municipal, el día 09 de Agosto del 2010, al siguiente funcionario municipal:

ANIBAL ACUÑA MONROY, Contrata, Profesional, Grado 8° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.02.004.006., del Presupuesto Municipal del 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



DORIS DURAN BUSTAMANTE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



JAVIER CARVALLO SAEZ 10-8-10
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 09 de agosto de 2010 Hora: 09:30 hrs. Hasta: 17:30 hrs.

Motivo: reunión en MINVU, en conjunto con emelectric Proyecto Teatro Municipal

Funcionario: ANIBAL ACUÑA MONROY

Lugar: TALCA Vehículo: camioneta Municipal



[Handwritten signature]

Autorizado por

[Handwritten signature]

Firma Funcionario



Viático a que tiene derecho

- Sin Pernoctar N° 1
- Con Pernoctar N° _____
- De Faena N° _____

V° B° Jefe de Finanzas